P/ 0846-13

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la señora Paula Andrea Montoya, solicita información sobre el oficio que deja sin efecto la inscripción de la demanda. Sírvase proveer.
La Sria,

MARIA DEL MAR IBARGËN PAZ.

AUTO DE TRÁMITE Nro. 0855 Resp. Civ. Extr.
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Octubre seis (06) de dos mil veinte (2020).-

Conforme al informe de Secretaría, se advierte que la señora Paula Andrea Montoya identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 67.017.515 no retiró oportunamente los oficios de levantamiento de la demanda sobre el bien mueble (vehículo) identificado con la placas VCR-582. Por lo anterior actualizase el referido oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
Juez.

Dchm.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
SECRETARÍA

EN ESTADO No. **106**
EN LA FECHA **OCTUBRE 9 DE 2020**

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 7:00 A.M.

LA SECRETARIA;

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA"
CALLE 10 No. 12-15 PISO 9
j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX 8986868 - Ext 5052

Santiago de Cali, octubre 6 de 2020

Oficio No.1941

Señores:
SECRETARÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE CALI.
Presente.-

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
DEMANDANTE: ARIEL MELECIO IBARRA. CC. 94'298.854
DEMANDADO: PAULA ANDREA MONTOYA. CC. 67'017.515
SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6
ANTTHONY MUÑOZ DUQUE CC. 9'429.885
RADICACION: 005-2013-0846

Por medio del presente comunico que dentro del proceso de la referencia se decretó EL LEVANTAMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA sobre el bien mueble (vehículo) identificado con las placas VCR-582, denunciado como de propiedad de la demandada PAULA ANDREA MONTOYA CC. 67'017.515, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de esta ciudad.

En consecuencia, sírvase dejar sin efecto alguno el oficio No. 419 de fecha 27 de marzo de 2014.

Sírvase a proceder de conformidad con lo anterior.

Atentamente,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.
Secretaria.-

06